

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Expte.: 46/2024

Habiéndose presentado al **procedimiento abierto simplificado** convocado para la licitación de las obras del servicio para apoyo en la redacción del proyecto y asistencia técnica a la dirección facultativa de obras de reparación en dos edificios de viviendas en Bda. de Nazaret - manzanas comprendidas entre las calles Estornino, Calandria, Gavilán y Flamenco. y, una vez considerada su oferta la económicamente más ventajosa conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego, se le requiere para que, conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo improrrogable de **siete días hábiles a contar desde el envío del presente requerimiento**, aporte la siguiente documentación:

a) Obligaciones Tributarias. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

b) Obligaciones con la Seguridad Social. Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

c) Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

d) Garantía definitiva. Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de la Gerencia de Urbanismo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 108.1 de la LCSP, de una garantía por importe de **1.250,00 €** a disposición del órgano de contratación. En el caso de optar por la presentación de avales o seguros de caución se realizará en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro (Registro General), o por medios electrónicos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento; para este último supuesto, se deberá disponer de certificado electrónico en vigor. **Dicho escrito deberá ir dirigido a la Sección de Tesorería y Recaudación de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.** Para cualquier consulta tesoreria2@urbanismo-sevilla.org

Las garantías deben seguir el modelo aprobado: "AVAL COMUN CONTRATOS/LICENCIAS" que se encuentra disponible en la web de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente:

<https://www.urbanismosevilla.org/areas/tesoreria-gestion-ingresos/formularios-y-solicitudes>

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla Teléfono: 955 476 309 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	Ms2uv0m48gb125eOVWtuuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	29/08/2024 14:28:13
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ms2uv0m48gb125eOVWtuuA==		



Los avales bancarios deben estar firmados por dos apoderados y deben incluir el código seguro de verificación de la diligencia de bastanteo de los poderes de los firmantes.

e) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil: Deberá aportarse justificante de la suscripción y vigencia de la póliza, así como de la adecuación de la misma conforme a los requisitos del Pliego.

f) Disposición del laboratorio acreditado: Deberá aportarse acreditación de disponer para la ejecución del contrato de un laboratorio, que se encuentre inscrito en el registro de laboratorios de ensayos y control de calidad en la construcción de la Junta de Andalucía para el control de la calidad en la construcción y obra pública en las áreas competentes en relación con el objeto del presente servicio.

g) Cualificación, experiencia y disposición de medios personales mínimos que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como de la experiencia y cualificación adicional que hubiera sido objeto de oferta. Deberá aportarse la siguiente documentación para cada uno de los perfiles:

1º.- De cumplir los requisitos de titulación o formación: Los títulos académicos/profesionales y en su caso los certificados de equivalencia de nivel Mecas / EQF. La carga de la prueba en relación a la equivalencia, o al contenido y competencia de la titulación identificada en cada perfil corresponderá al licitador propuesto como adjudicatario.

2º.- De cumplir los requisitos de experiencia y de actuaciones/intervenciones: Certificados de buena ejecución emitidos o expedidos por empresas públicas o privadas o de la Administración Pública (el certificado deberá ser emitido por la promotora pública o privada de la actuación a favor del técnico del que se trata acreditar su experiencia, siendo inválidos los emitidos a favor de un tercer sujeto, ya sea la empresa o empresario, persona jurídica o física, contratista o subcontratista, que ejecutara las obras, trabajos o servicios).o en su defecto también será admisible la declaración del empresario, (persona física o jurídica que ostenta la condición de licitador propuesto/a como adjudicatario/a); identificando concretamente en su contenido, y siempre, los siguientes datos por actuación:

1º Nombre de la actuación.

2º Localización.

3º Promotor.

4º Año de la actuación.

5º Descripción de la actuación.

6º Presupuesto de ejecución material de la actuación.

7º Descripción de la intervención del miembro del equipo que realiza la actuación.

8º Es intervención de las características indicadas para este perfil: (Contestar afirmativa o negativamente, SI / NO).

También constará la participación, año (fecha y duración-tiempo real efectivo), puesto, categoría, y en calidad de qué se ha realizado la participación, el lugar de ejecución y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término, y otras circunstancias, todo ello referido a aquellas

Código Seguro De Verificación	Ms2uv0m48gb125eOVWtuuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	29/08/2024 14:28:13
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ms2uv0m48gb125eOVWtuuA==		



actuaciones e intervenciones de las características exigidas en estos Pliegos para cada perfil y deben responder al objeto u objetos indicados.

Asimismo se aportará también siempre, vida laboral expedida por el órgano competente y currículum vitae de los que pueda acreditarse y deducirse la experiencia profesional de cada perfil, así como la realización de la/s prestación/es (actuación/es e intervención/es en correspondencia a la/s exigida/s en los Pliegos), debidamente firmado por el propio técnico propuesto en el que consten las actuaciones realizadas y relacionadas por año y tiempos/periodos de su duración, importe, empresa y cargo que se ocupó en su desempeño, y cualquier datos de los indicados en el párrafo anterior.

Para poder ser admitida cada actuación que sea aportada o relacionada, al menos uno de los documentos identificados (certificado de buena ejecución emitido por empresa pública o privada, Certificado de buena ejecución emitido por Administración Pública, declaración del empresario acompañada de vida laboral, currículum vitae, y también cualquier otros documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, trabajo o suministro) que deberán identificar concretamente su contenido y cumplir todo lo exigido, según lo indicado anteriormente.

En el caso de servicios prestados en régimen de autónomos: contratos mercantiles donde consten períodos, funciones y tareas desarrolladas, que permitan acreditar la experiencia en los términos exigidos, antes indicados.

Por último, se exigirá siempre declaración jurada de la veracidad de la información declarada y proporcionada autorizando su verificación de lo declarado, a menos que éstos sean visados o compulsados por organismos oficiales o notario, asumiendo en todo caso la responsabilidad administrativa, civil o penal, en caso de falsedad, de acuerdo a la legislación vigente en la materia.

3º.- De la disposición del personal comprometido: Acreditación de la vinculación mediante contrato/s de trabajo u otra documentación de acreditación del vínculo jurídico por cuenta propia o ajena, acompañado de listado del personal y equipo técnico, integrado o no a la empresa, designado y que formará parte de manera permanente del contrato, debidamente firmado por el representante/empresario y firma de aceptación de todos y cada uno de los profesionales/ personal comprometido.

4º.- De la veracidad de la información: declaración jurada de la veracidad de la información declarada y proporcionada autorizando su verificación de lo declarado, a menos que éstos sean visados o compulsados por organismos oficiales o notario, asumiendo en todo caso la responsabilidad administrativa, civil o penal, en caso de falsedad, de acuerdo a la legislación vigente en la materia.

- Falta de acreditación: De no acreditarse en la forma anteriormente indicada se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y recabando la documentación previa a la adjudicación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

- Es obligación esencial: **NO**

- Consecuencias de su incumplimiento: De conformidad con el artículo 192 de la LCSP, su incumplimiento en fase de ejecución determina la imposición de la siguientes penalidades: Se impondrá una penalidad por importe correspondiente a 200 euros/día

Código Seguro De Verificación	Ms2uv0m48gb125eOVWtuuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	29/08/2024 14:28:13
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ms2uv0m48gb125eOVWtuuA==		



hasta el máximo del 10% del precio inicial del contrato, IVA excluido, por cada día en fase de ejecución del contrato, en que el licitador incumpla la obligación de adscripción al contrato del personal con los requisitos de dedicación, cualificación experiencia y otros aspectos, identificados en los anteriores perfiles.

h) Certificados o habilitaciones empresariales o profesionales exigibles: La entidad licitadora habrá de contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato, de acuerdo con la normativa en vigor.

i) Declaración responsable, actualizada a la fecha de presentación de la documentación previa a la adjudicación, del cumplimiento de las condiciones de aptitud definidas en el art. 65 LCSP y definidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y que fueron objeto de declaración responsable presentada dentro del sobre/archivo electrónico nº 1 al presentar la oferta, con expresa mención a que el licitador propuesto como adjudicatario, no concurre en ninguna de las circunstancias definidas en el art. 71 LCSP que dan causa a la prohibición de contratar con las Administraciones del Sector Público.

Asimismo deberá presentar toda la documentación acreditativa que se relaciona en **los apartados de la a) a la d) de la cláusula 10.4 “Documentación previa a la adjudicación” y de las cláusulas 10.7 y 10.7.1 “Especialidades del procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, indicando expresamente que, a la fecha de presentación de su oferta, cumplía todos y cada uno de los requisitos exigidos.

De conformidad con las “Instrucciones por las que se dictan las Normas para la cumplimentación y presentación de la correspondiente **FICHA DE TERCERO** que los proveedores, contratistas y beneficiarios de subvenciones deben aportar al Ayuntamiento de Sevilla, organismos autónomos y entes dependientes, para el cobro de sus facturas y derechos” aprobadas con fecha 2 de septiembre de 2021, como requisito previo para el cobro de sus facturas y derechos, los proveedores, contratistas y beneficiarios de subvenciones, deberán estar dados de alta en el Registro de Alta de Terceros, para lo cual deberán estar dados de alta en el Registro de Alta de Terceros, para lo cual deberán haber aportado la correspondiente **COMUNICACIÓN DEL NÚMERO DE CUENTA**. Los modelos y las indicaciones para su cumplimentación, presentación y modificación de datos bancarios se encuentran en la siguiente ruta de acceso:

<https://www.urbanismosevilla.org/areas/tesoreria-recaudacion/formularios-y-solicitudes>

La presentación de la **FICHA DE TERCERO** se realizará en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro (Registro General), o por medios electrónicos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento; para este último supuesto, se deberá disponer de certificado electrónico en vigor. **Dicho escrito deberá ir dirigido a la Sección de Tesorería y Recaudación de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.** Para cualquier consulta tesoreria2@urbanismo-sevilla.org

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía en el plazo de quince días naturales contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado. La devolución o cancelación de la garantía definitiva se realizará una vez producido el vencimiento del plazo de garantía señalado en el anexo I, y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista. El acuerdo de

Código Seguro De Verificación	Ms2uv0m48gb125e0VWtuuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	29/08/2024 14:28:13
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ms2uv0m48gb125e0VWtuuA==		



devolución de la garantía definitiva se adoptará y notificará al interesado en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de garantía.

De conformidad a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Presentada la documentación requerida, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito.
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: José Moreno Montero

4900 LABRUM DIAGNOSIS Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO, S.L.
AVDA. DE UMBRETE, 60 PARQUE EMPRESARIAL PIBO
41110 BOLLULLOS DE LA MITACION
SEVILLA

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 309 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	Ms2uv0m48gb125eOVWtuuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	29/08/2024 14:28:13
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ms2uv0m48gb125eOVWtuuA==		

